



RESOLUCIÓN NÚMERO 298 DE

( Septiembre 10 de 2021 )

Por la cual se hace un Encargo de funciones en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004 y el Decreto 1228 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en cuenta que la señora **DORA AMANDA MESA CAMACHO** identificada con cédula de ciudadanía No.46.358.675, **JEFE DE OFICIA ASESORA DE PLANEACIÓN, Código 1045, Grado 07**, de la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, solicitó vacaciones y fueron concedidas a partir del 23 de septiembre y hasta el 13 de octubre de 2021, mediante Resolución No. 273 de agosto 31 de 2021, se hace necesario encargar a un servidor público para que ejerza las funciones administrativas.

Que, el Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

**«ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.** Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.»

Que, los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal del titular, para asumir funciones diferentes a las de su cargo, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando.

Que, la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano verificó que el señor **JORGE HERRERA ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No 12.270.782, quien desempeña el empleo de **ASESOR, Código 1020, Grado 05**, cumple con los requisitos generales y las competencias exigidas para ser encargado de las funciones del cargo **JEFE DE OFICIA ASESORA DE PLANEACIÓN, Código 1045, Grado 07**, conforme a las exigencias del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar de las funciones del cargo **JEFE DE OFICIA ASESORA DE PLANEACIÓN, Código 1045, Grado 07**, del área de Rectoría al señor **JORGE HERRERA ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía 12.270.782 durante el periodo comprendido entre el 23 de septiembre y hasta el 13 de octubre de 2021, inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al CPACA.

**ARTÍCULO TERCERO.** -Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional Área Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días de septiembre de 2021.

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró y Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Grupo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---